

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS  
VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante  
mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL  
CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente escritura los  
cónyuges JULIO GORKY OCHOA CUEVA Y YADIRA MUÑOZ PULLA, en  
calidad de cedentes, y por otra parte el señor LUIS ALVARITO OCHOA  
CASTRO, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos,  
mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de  
Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de  
identidad de conocer de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la  
que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto  
del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a  
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En

**Dr. Oswaldo Peña Morcho**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON HUAYILLAS

\*\*\*\* MF \*\*\*\*

CUANTIA: USD \$ 4,00

Huayillas:

DOY FE: Que el presente documento es la  
copia de su copia certificada que me fue  
exhibida en 1 folio.

LUIS ALVARITO OCHOA CASTRO

A FAVOR DE:

JULIO GORKY OCHOA CUEVA Y SRA.

OTORGADA POR:

ESCRITURA PUBLICA DE VENTA DE ACCIONES

ESCRITURA NRO. 3599



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

el repertorio de escrituras públicas a su cargo digne agregarse una que contenga una venta de acciones de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges JULIO GORKY OCHOA CUEVA y YADIRA MUÑOZ PULLA, en calidad de cedentes, y por otra parte el señor LUIS ALVARITO OCHOA CASTRO, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: La compañía AGUAMARINA COMPAÑIA ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

Primero del cantón Quito, el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ciento ochenta y siete registro industrial, y anotada bajo el número dieciséis mil ciento sesenta y tres. Y reformó sus estatutos por escritura celebrada ante el Notario

Séptimo del cantón Guayaquil, el primero de abril de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de septiembre de dos mil uno. TERCERA.-

VENTA: Los comparecientes vendedores JULIO GORKY OCHOA CUEVA y YADIRA MUÑOZ PULLA, dan en venta a favor del señor LUIS ALVARITO OCHOA CASTRO, cuatro acciones que posee actualmente en la compañía AGUAMARINA COMPAÑIA ANONIMA. al valor nominal de un dólar cada una. CUARTA.- ACEPTACION.- El comprador acepta la presente escritura





Dr. Edmundo Palacios Alfaro  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

*[Signature]*

LUIS ALVARITO OCHOA CASTRO  
C.I. 0700164544

*[Signature]*

YADIRA MUÑOZ PULLA  
C.I. 0102802915

*[Signature]*

JULIO GORKY OCHOA CUEVA  
C.I. 0700164544

*[Signature]*

con sus estipulaciones. CUANTIA.- La cuantía se la fija en CINCO DOLARES. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, ABOGADO MATRICULA NUMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Edmundo Palacios Alfaro  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE DEVOTACION  
 EL COMANDANTE GENERAL DE FUERZAS ARMADAS

OCHOA CASTRO LUIS ALVARO  
 NUMERO 085-0037  
 Cedula 0700164544

HUAYLLAS  
 CANTON  
 HUAYLLAS

1597383

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE DEVOTACION  
 EL COMANDANTE GENERAL DE FUERZAS ARMADAS

OCHOA CASTRO LUIS ALVARO  
 NUMERO 085-0037  
 Cedula 0700164544

HUAYLLAS  
 CANTON  
 HUAYLLAS

1597383

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE DEVOTACION  
 EL COMANDANTE GENERAL DE FUERZAS ARMADAS

OCHOA CASTRO LUIS ALVARO  
 NUMERO 085-0037  
 Cedula 0700164544

HUAYLLAS  
 CANTON  
 HUAYLLAS

1597383

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE DEVOTACION  
 EL COMANDANTE GENERAL DE FUERZAS ARMADAS

OCHOA CASTRO LUIS ALVARO  
 NUMERO 085-0037  
 Cedula 0700164544

HUAYLLAS  
 CANTON  
 HUAYLLAS

1597383



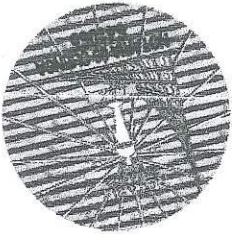
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE DEVOTACION  
 EL COMANDANTE GENERAL DE FUERZAS ARMADAS

OCHOA CASTRO LUIS ALVARO  
 NUMERO 085-0037  
 Cedula 0700164544

HUAYLLAS  
 CANTON  
 HUAYLLAS

1597383





Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGAN ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Oswaldo Peña Morucho  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON HUAYLLAS



Huayllas:

DOY FE: Que el presente documento es la  
copia de su copia certificada que me fue  
exhibida en 4 folios.

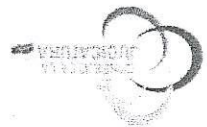
1598126  
1598126 21/05/2010 11:52:04  
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00069  
Duplicado USD: 8  
EL VECINO  
AZUAY  
MUÑOZ PULLA YADIRA ALEXANDRA  
CUENCA  
010280291-5 060 - 0049  
Elecciones 14 de Junio del 2009  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REPUBLICA DEL ECUADOR



0566717



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO



Factura: 001-001-000015424

20180707002C00246



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180707002C00246**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA PUBLICA DE VENTA DE ACCIONES que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DE LA COMPAÑIA AGUAMARIMA A PETICION DE LUIS ALVARITO OCHOA CASTRO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

HUAQUILLAS, a 26 DE FEBRERO DEL 2018, (8:58).

*(Signature)*

NOTARIO(A) OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN HUAQUILLAS





